



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 OCT 2014

Expte. N° 4.944/06

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 147 por la Mg. Estela VÁZQUEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación de la Resolución CS N° 257/14, mediante la cual se convalida la prórroga de su designación en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la citada Facultad, debido a que su nombre correcto es "Estela", y no "Stella" como se consignó en el citado acto administrativo.

QUE la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR solicita se subsane el error material producido en el Visto y en el Artículo 1° de la mencionada resolución.

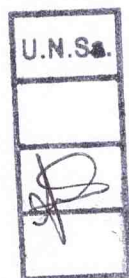
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y a lo dispuesto en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 257/14, dejándose aclarado que donde dice "*Mg. Stella del Carmen VÁZQUEZ*", debe decir "*Mg. Estela del Carmen VÁZQUEZ*".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR NUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1036-14